



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO DE MERITOS CONTRATACION DE DOCENTE EN CALIDAD DE CONSULTOR EN LINEA PARA LA ESCUELA DE IDIOMAS POR LA GESTION ACADEMICA 2018

La Universidad Autónoma Tomás Frías mediante el Vicerrectorado, la Carrera de Lingüística e Idiomas dependiente de la facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas convocan a profesionales del Área de Lingüística e Idiomas (Ingles) a presentar sus postulaciones para optar la Docencia Universitaria en calidad de consultor en línea en la Escuela de Idiomas para la gestión académica 2018.

1. OBJETIVO

Proveer un docente consultor en línea con formación en Lingüística e Idiomas, área Ingles para coadyuvar en el proceso de enseñanza y aprendizaje en la Escuela de Idiomas

2. AREA ACADEMICA

Las actividades académicas deben estar estructuradas en las asignaturas objeto de la convocatoria, docente en calidad de consultor en línea.

3. ASIGNATURAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA

| DOCENTE | SIGLA | ASIGNATURA | MODULO | HORAS Sem. | GRUPO | TOT AL |
|-------------|--------------------|----------------|--------|------------|-------------------------------|--------|
| Consultor 1 | EGP A1.a | INGLES GENERAL | 1/2018 | 10 | Grupo 1,2,3 A1.a | 30 |
| | EGP A1.a - A1.b | INGLES GENERAL | 2/2018 | 10 | grupo1y2 A1.a grupo 1 A1.b | 30 |
| | EGP A1.a-A1.b | INGLES GENERAL | 3/2018 | 10 | grupo1y2 A1.a grupo 1 A1.b | 30 |
| | EGP A1.a-A1.b | INGLES GENERAL | 4/2018 | 10 | grupo1y2 A1.a grupo 1 A1.b | 30 |

4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN:

- Carta de solicitud de postulación dirigida al señor Rector de la U.A.T.F., especificando las asignaturas a las que postula.
- Curriculum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. (*Incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- Fotocopia legalizada del Diploma Académico por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

- d. Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- e. Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” de la Cedula de Identidad.
- f. Fotocopia legalizada del título de Maestría, Doctorado y/o Diplomado en Educación Superior como mínimo por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento (*art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- g. Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del título en provisión nacional. (*art. 71 inc. c y art. 77 inc. c. 3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- h. Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- i. Certificación actualizada de no tener antecedentes anti autonomistas, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- j. Plan de trabajo correspondientes a la materia a la que se postula, con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma “Tomás Frías” (*art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- k. Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma “Tomás Frías” (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l. Declaración jurada ante notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el reglamento de incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (*Resolución N° 86 -2007 del HCU*).
- m. Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- n. Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el **REJAP** del Consejo de la Judicatura.

OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros) que tengan relación con el área a la que postula.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

p) **El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.**

Los postulantes deberán presentar una clase modelo y ser sujetos a una entrevista para evaluar el dominio del idioma y la metodología en la enseñanza de lenguas.

La no presentación de uno de los requisitos mínimos habilitantes, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

DEPENDENCIA INSTITUCIONAL

El Docente consultor en línea dependerá de la Escuela de Idiomas instancia que deberá aprobar los informes y resultados obtenidos quedando plenamente establecido que deberá prestar los servicios de docente en calidad de Consultor en línea en el lugar de sus funciones, Escuela de Idiomas, debiendo cumplir el horario de trabajo asignado en función a las necesidades de la Escuela

5. PRESUPUESTO

La consultoría será pagada con recursos propios de la Escuela de acuerdo al siguiente detalle:

| CONSULTORÍA | CANTIDAD | TIEMPO (EN MESES) | PAGOS MENSUAL (Bs.) |
|------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCENTE CONSULTOR EN LINEA 1 (UN) | 1 | DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 22/12/2018 | 3.500 |

Los honorarios del consultor serán cancelados en forma mensual, previa presentación del informe del mes, el cual deberá estar aprobado por el Director de la Escuela de Idiomas y visto bueno del Director de la Carrera de Lingüística e Idiomas

El pago de los impuestos de ley es responsabilidad exclusiva del Consultor, debiendo presentar factura o una fotocopia de su declaración jurada de impuestos trimestral a la institución, caso contrario se realizará la retención correspondiente a los impuestos de ley. El consultor será responsable de realizar los pagos de los aportes establecidos en la Ley N° 065 de Pensiones y su reglamentación.

La documentación deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido al señor Rector en las oficinas de Secretaria de Rectorado de la Universidad Autónoma "Tomás Frías", ubicada en la Avenida Serrudo esq. Av. Cívica, a partir de la fecha hasta el día jueves 15 de marzo del presente año, Hrs.10:00 a.m. impostergablemente, bajo el siguiente rotulo:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

Señor

RECTOR DE LA U.A.T.F.

Postulación de Consultor en línea, para docente consultor en línea para la Escuela de Idiomas por la gestión académica 2018.

Nombre del Postulante:

Asignaturas a la que postula:

No. De Celular y/o teléfono fijo

Presente

Potosí 8 de marzo 2018

M.Sc. Lic. Rosario Aguirre Rojas Vo Bo
DECANO FAC.CC.SS.HH.

MSc. Lic. Octavio Martínez Chura
VICERRECTOR SUBROGANTE